

COMUNICADO No. DGA-021-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

Ante los hechos comunicados por el Ministerio de Hacienda el día 18 de abril del 2022, que se encuentran afectando los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda y que inciden en el normal desarrollo de los procedimientos establecidos para el ingreso, tránsito y nacionalización de mercancías, esta Dirección General, de conformidad con los artículos 133 del CAUCA IV, 638 del RECAUCA, 4 y 168 de la Ley General de Aduanas se emiten las siguientes medidas de contingencia:

1. A partir de la emisión y firma este comunicado, se utilizará como medio alterno para la confección, transmisión e impresión de las DUCA F el Portal de captura de la Declaración Única Centroamericana para Mercancías Originarias (DUCAF). Este portal consiste en una herramienta informática desarrollada y administrada por la SIECA, en calidad de propuesta a la República de Costa Rica como miembro de los Estados Parte del Subsistema de Integración Económica, que permite al usuario exportador registrado y autorizado, ingresar la información requerida para generar, transmitir y presentar una DUCA-F hacia los países de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala. Hacia la República de Panamá aún no es posible el envío de DUCA F por medio del portal de DUCA F.
2. La aplicación trabaja en un entorno web, permitiendo al exportador o su representante el acceso desde cualquier navegador web.
3. Adjunto a este comunicado se remite el Manual de Usuario emitido por la SIECA, donde se explica con detalle la forma de acceso al portal, el proceso para el registro de los usuarios y los pasos a seguir la para operación del portal y sus funcionalidades. Asimismo se brindarán charlas informativas relacionada con el portal de DUCA F y sus funcionalidades.

San José, a los 27 días del mes de abril del dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

<i>Elaborado por: Ma. Luisa Ramírez Santolaya Departamento de Procesos Aduaneros</i>	<i>Revisado por: Melina Flores Solerti, Jefa Departamento Procesos Aduaneros</i>	<i>Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección Gestión Técnica</i>